



Provincia de La Dampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 1214/02

Iniciador: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Administración Provincial de Energía.

Extracto: S/RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE DE
ELECTRODUCTO FORMULADO POR MUNABE S.C.A.-

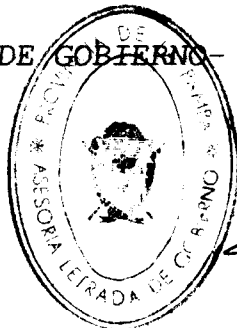
DICTAMEN N° **0236/02**

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

A efectos de agotar debidamente el procedimiento administrativo, en procura de establecer de modo cierto el acuerdo o desacuerdo de las partes respecto al monto indemnizatorio, es opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno que corresponde disponer la intervención del Tribunal de Tasaciones a efectos que se expida respecto de los rubros previstos por el artículo 11 de la Ley 1476.

A todo evento, deberán considerarse en su oportunidad los montos que eventualmente hubieran sido objeto de pago.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, **04 MAR 2002**
CD/mfg.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS